

Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias Químicas. Conocimientos en el Area de la Química Orgánica y con particular interés en Síntesis Orgánica. Amplia experiencia en el laboratorio de Química Orgánica a nivel de síntesis y técnicas de separación y purificación.

Núm. becas: 1.
Código: 8.06 UE/39.5008.
Núm. Vic. Investigación: 650.
Investigador principal: José Javier Laserna Vázquez.
Departamento: Química Analítica.
Dedicación: 40 horas.
Duración: 4 meses.
Cuantía: 700 euros.
Perfil de la beca: Experiencia en el uso del láser para Analisis Químico.

Núm. becas: 1.
Código: TIC 2001 2705 C03-02.
Núm. Vic: 649.
Investigador principal: Ernesto Pimentel Sánchez.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
Dedicación: 40 horas.
Duración: 10 meses.
Cuantía: 1.005 euros.
Perfil de la beca: Ingeniero Superior. Conocimientos de los lenguajes de programación JAVA y/o Prolog. (a nivel avanzado). Experiencia en el desarrollo de componentes en algunas de las siguientes plataformas: JZEE, CORBA, Net. Familiaridad con los problemas específicos de los sistemas distribuidos y conocimiento de las posibles soluciones.

Ver Anexo II en página 10.845 del
BOJA núm. 89, de 7.5.2004

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), efectuada a favor de doña Nieves Martínez Fernández, Interventora del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de agosto de 2004, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación efectuado a favor de doña Nieves Martínez Fernández, mediante Resolución de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), autorizada mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 21 de junio de 2004, a favor de doña Nieves Martínez Fernández, con DNI 24.259.772, Interventora del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir

del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2004.- El Director General,
José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Nieves Martínez Fernández, Interventora del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Granada.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Granada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Tesorería de este Ayuntamiento, de doña Nieves Martínez Fernández, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que

se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Nieves Martínez Fernández, con DNI 24.259.772, Interventora del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Granada, durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 21 de julio de 2004 (BOJA núm. 152, de 4 de agosto), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de septiembre de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 28.432.607.
Primer apellido: Tagua.
Segundo apellido: Gómez.
Nombre: Juan Antonio.
Código puesto: 8347410.
Puesto de trabajo adjudicado: Coord. del Area de Diseño de Cualificaciones.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.G. de Formac. Prof. y Educ. Permanente (I.A. Cualificaciones Profesionales).
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 6 de febrero de 2004 (BOJA núm. 127, de 30 de junio de 2004), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 22 de septiembre de 2003, de la Consejera de Educación (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre).

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación de Educación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en el apartado dos de la base undécima de la Resolución de 6 de febrero de 2004, se entiende efectuada a los mismos con la publicación del Anexo 2 de la presente Resolución.